



"DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES"
"AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA SOBERANÍA NACIONAL"

Lima, 25 de Mayo del 2022

RESOLUCION JEFATURAL N° 000094-2022/JNAC/RENIEC

VISTOS:

La Carta S/N° de fecha 22 de abril de 2022, emitida por el Presidente (R) del Consejo Nacional Electoral y el Registrador Nacional de la Registraduría Nacional del Estado Civil de la República de Colombia, el Oficio N° 001698-2022/SGEN/RENIEC (06MAY2022), de la Secretaría General y la Hoja de Elevación N° 000046-2022/OPH/RENIEC (24MAY2022), de la Oficina de Potencial Humano, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante la Carta S/N° de fecha 22 de abril de 2022, el Presidente (R) del Consejo Nacional Electoral y el Registrador Nacional de la Registraduría Nacional del Estado Civil de la República de Colombia invita al Registro Nacional de Identificación y Estado Civil – RENIEC, a que participe en calidad de observador en la Misión de Observación Internacional (MOI), en ocasión de las elecciones de Presidencia y Vicepresidencia de la República de Colombia, el cual se llevará a cabo del 26 al 29 de mayo de 2022, en la República de Colombia;

Que, a través del Oficio N° 001698-2022/SGEN/RENIEC (06MAY2022), la Secretaría General comunica al Presidente (R) del Consejo Nacional Electoral y al Registrador Nacional de la Registraduría Nacional del Estado Civil de la República de Colombia, que la servidora KAREN LILIANA ZUMAETA GIUDICHI, Asesora de la Jefatura Nacional, participará en el mencionado evento internacional en representación del RENIEC;

Que, la Organización Electoral cubrirá los gastos relacionados a: i) alimentación y ii) transporte interno y iii) tiquetes aéreos; el gasto correspondiente al hospedaje será asumido por la servidora antes señalada;

Que, debido a lo expuesto y a la naturaleza de la invitación, resulta de interés institucional atender la invitación formulada, por lo que se estima pertinente autorizar el viaje en comisión de servicios a la servidora KAREN LILIANA ZUMAETA GIUDICHI, Asesora de la Jefatura Nacional, a la República de Colombia;

Que, en tal sentido, la Unidad de Relaciones Laborales de la Oficina de Potencial Humano, a través del Informe N° 000066-2022/OPH/URL/RENIEC (24MAY2022), emite opinión señalando que el viaje en comisión de servicios aludido, se encuentra enmarcado en los dispositivos legales que regulan la autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos, la Ley N° 27619 y su reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 047-2002-PCM modificado en parte con Decreto Supremo N° 056-2013-PCM;

Que, conforme al artículo 11° del Decreto Supremo N° 047-2002-PCM, normas reglamentarias sobre la autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos, la autorización de viajes que no ocasionen gasto al Estado se realizarán mediante Resolución del Titular de la Entidad, no siendo obligatoria su publicación en el Diario Oficial "El Peruano";

REGISTRO NACIONAL DE IDENTIFICACIÓN Y ESTADO CIVIL

La impresión de este ejemplar es una copia autentica de un documento electrónico archivado en el RENIEC, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 del D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web <https://gestdocinterop.reniec.gob.pe/verificadoc/index.htm> e ingresando la siguiente clave:

XSOFVudfL1



Que, de otro lado, mediante Resolución Jefatural N° 000089-2022/JNAC/RENIEC (12MAY2022), se encarga con retención de su cargo, a la señora Gladis Virginia Cachay Espino, Gerente General, el despacho administrativo de la Jefatura Nacional del Registro Nacional de Identificación y Estado Civil del 13 al 30 de mayo de 2022;

Estando a las atribuciones conferidas en la Ley N° 26497 - Ley Orgánica del Registro Nacional de Identificación y Estado Civil y en el Reglamento de Organización y Funciones del Registro Nacional de Identificación y Estado Civil, aprobado mediante Resolución Jefatural N° 086-2021/JNAC/RENIEC (04MAY2021) y su modificatoria;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- AUTORIZAR el viaje en comisión de servicios de la servidora **KAREN LILIANA ZUMAETA GIUDICHI**, Asesora de la Jefatura Nacional del Registro Nacional de Identificación y Estado Civil - RENIEC, a la República de Colombia, del 26 al 30 de mayo de 2022, por las razones expuestas en la parte considerativa de la presente Resolución Jefatural.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Los gastos que genere la comisión de servicios indicada en el primer artículo de la presente Resolución Jefatural, serán cubiertos por la Organización Electoral y por la representante del RENIEC, por lo que no ocasionará egreso alguno a la Institución.

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER que la servidora **KAREN LILIANA ZUMAETA GIUDICHI**, Asesora de la Jefatura Nacional del Registro Nacional de Identificación y Estado Civil - RENIEC, presente ante la Jefatura Nacional, un informe describiendo las acciones realizadas y los resultados obtenidos durante el viaje autorizado, dentro de los quince (15) días calendario siguientes de culminado el desplazamiento.

ARTÍCULO CUARTO.- Encargar el cumplimiento de la presente Resolución Jefatural a la Oficina de Potencial Humano.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

GLADIS VIRGINIA CACHAY ESPINO
Jefa Nacional (e)

GVCE/GHT/BRA